SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30

Código Archivístico:
3600.12.25

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del sector agropecuario a través de la ejecución de programas que impulsen la productividad y competitividad del campo en el municipio de El Retiro.

2. **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2020056070042.

3. **FUENTE DE FINANCIACIÓN**

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$ 0
Sistema General de Regalías (SGR)	$ 0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$ 0
RECURSOS PROPIOS	$ 21.200.000
RECURSOS DE CRÉDITO	$ 0
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (los) CDP)	**$ 21.200.000**

4. **FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1011 del 2022
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión
VALOR: $21.200.000
PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

5. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la Secretaria, además brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas en especial a los de mora y aguacate del Municipio de El Retiro

6. Código Plan Anual de Adquisiciones
70141500

7. **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

Este proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo siempre*", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo Integramos El Campo; Programa 3: El Retiro produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por el de COVID 19;

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

8. **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:**

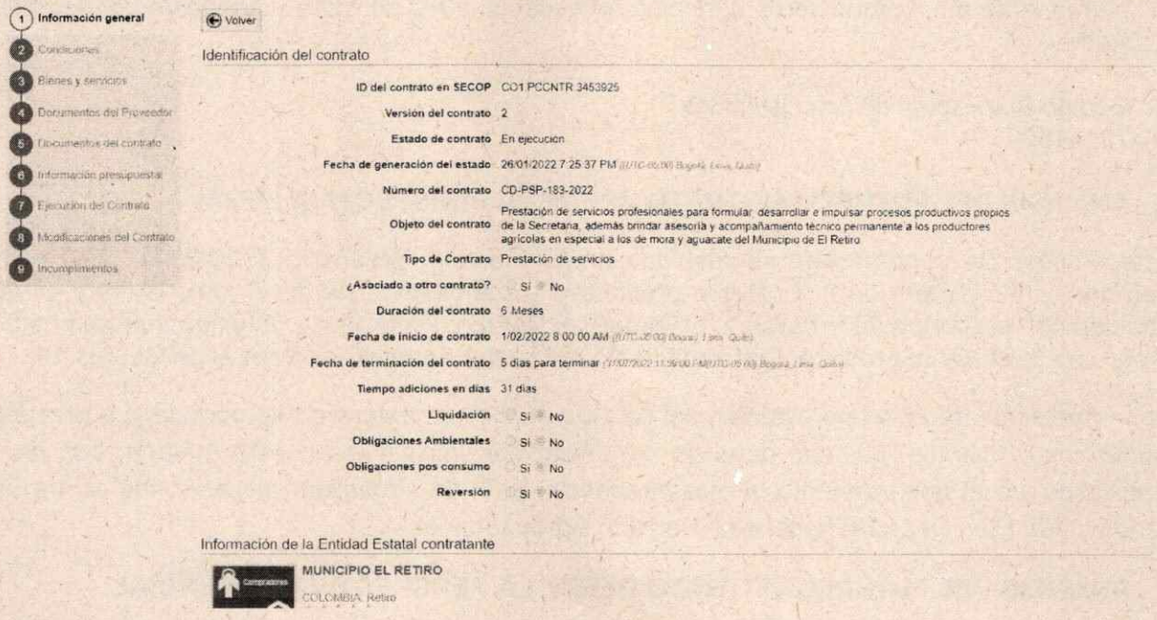
El servicio que se pretende contratar podrá ser prestado por un profesional en el área agropecuaria, su principal objetivo es mejorar la calidad de los procesos de producción agrícola fundamentada en principios tecnológicos, estudia los factores físicos, químicos, biológicos, económicos y sociales que influyen o afectan al proceso productivo.

Las principales actividades que deberá realizar este profesional son desarrollar procesos productivos agrícolas, brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente y capacitaciones a los productores del Municipio de El Retiro, en el manejo integrado de los diferentes cultivos del municipio en equilibrio con los recursos naturales renovables en forma racional, su actividad va dirigida al desarrollo del sector agropecuario en este sentido, planifica, coordina y realiza estudios sobre manejo de suelos con fines agrícolas, que incluye control de fertilidad, riego y drenaje y mecanización agrícola.

Aparte de la asesoría por parte del profesional es indispensable tener un acompañamiento técnico permanente, razón por la cual este deberá desplazarse a las diferentes veredas en las cuales se pretenden implementar las diferentes estrategias establecidas por la dirección de desarrollo rural, teniendo en cuenta que la asesoría y el acompañamiento técnico incluye una formación a los agricultores y grupos organizados.

9. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Administración municipal procedió a consultar los contratos con objeto contractual similar, los cuales se relacionan a continuación:
el contrato # 94 de 2021 por un valor de $ 44.000.000 en un plazo de 11 meses y un objeto contractual: Prestación de servicios profesionales para formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la Secretaria, además brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas en especial a los de mora del Municipio de El Retiro, el contrato número 183 del 2022 por un valor de $29.680.000 un plazo de 6 meses y con un objeto contractual : Prestación de servicios profesionales para formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la Secretaria, además brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas en especial a los de mora y aguacate del Municipio de El Retiro. y los siguientes contratos encontrados en el SECOP con valor y objeto contractual similar, para determinar el valor aproximado de este tipo de contrato.



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3453925
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	26/01/2022 7:25:37 PM
Número del contrato	CD-PSP-183-2022
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la Secretaria, además brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas en especial a los de mora y aguacate del Municipio de El Retiro
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/02/2022 8:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO EL RETIRO
COLOMBIA, Retiro

Detalle del Proceso Número: CONTRATO 27-2020

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestion (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PRODUCTORES DE MICROCULTIVOS, AGUACATE, MORA Y FLOR ENFOCADA EN BUENAS PRÁCTICAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS CULTIVOS Y MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD
Cuantía a Contratar	$ 16.960.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	89	$ 16.960.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** - El Retiro
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@elretiro-antioquia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CONTRATO 27-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PRODUCTORES DE MICROCULTIVOS, AGUACATE, MORA Y FLOR ENFOCADA EN BUENAS PRÁCTICAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO CON EL FIN DE OPTIMIZAR SUS CULTIVOS Y MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD
Cuantía Definitiva del Contrato	$16.960.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JAIRO ALBERTO MEJIA LONDOÑO

Detalle del Proceso Número: CONTRATO 89-2020

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A EJECUTAR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL MUNICIPIO DE EL RETIRO
Cuantía a Contratar	$ 12.280.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	290	$ 12.280.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** - El Retiro
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@elretiro-antioquia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CONTRATO 89-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A EJECUTAR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL MUNICIPIO DE EL RETIRO
Cuantía Definitiva del Contrato	$12.280.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SEBASTIAN COLORADO ORTIZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1040182724

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1011 del 2022
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión
VALOR: $21.200.000
PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

.

FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales mensuales; y para el primer mes, pagará el equivalente por la fracción de mes o proporcional a la fecha de acta de inicio del contrato, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio..

10. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Se pretende contratar en la entidad un profesional agropecuario con el fin de formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la secretaría, además planificar siembras, diversificar los cultivos de acuerdo a la demanda y brindar asesoría y acompañamiento técnico a los productores de mora entre otros del municipio de El Retiro, el cual tendrá como objetivo proyectar acciones que promuevan un desarrollo competitivo para el sector agropecuario en equilibrio con el medio ambiente, esta contratación de servicios se plantea debido a que La Secretaria De Desarrollo Económico y Competitivo no cuenta con personal vinculado idóneo para la prestación de este servicio.

11. ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA:

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaria a través del programa SURVEY 123. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.
3. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas de mora y aguacate entre otros, implementando paquetes tecnológicos apropiados para estos.
6. Realizar eventos de extensión y capacitación con los productores agrícolas del municipio según la necesidad, garantizándoles mejores producciones.
7. Crear cadenas de valor y comercialización para los productos agrícolas del municipio de El Retiro.
8. Servir de enlace entre la oficina de Desarrollo Rural y Desarrollo Empresarial para alcanzar ideas de negocio y desarrollo de las mismas.
9. Ampliar la cobertura de asesoría y acompañamiento a nuevos beneficiarios de proyectos agrícolas.
10. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
11. Apoyar e impulsar la formulación y ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo agrícola.
12. Realizar mensual mínimo **35** visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores de mora y aguacate entre otros, del municipio.
13. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
14. Apoyar activamente la realización de las diferentes actividades dentro de la celebración de la semana de la mascota y el caballo.
15. Apoyar activamente la organización y realización de la cabalgata de niños y la tradicional del 28 de diciembre en el marco de la celebración de las fiestas de los negritos.
16. Apoyar activamente y coordinar la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año cuando se requiera.
17. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
18. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
19. Apoyar e implementar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio afectado por la contingencia del COVID -19.
20. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos**.

MARIA ELENA BOTERO GARCÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Elaboro: Angela María Bedoya Q
Revisó: Maria Elena Botero G
FECHA: AGOSTO de 2022

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para formular, desarrollar e impulsar procesos productivos propios de la Secretaria, además brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas en especial a los de mora y aguacate del Municipio de El Retiro
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende la atención integral, la prestación del servicio de asesoría y extensión agropecuaria a los productores agrícolas del municipio, haciendo énfasis en la implementación de las Buenas Prácticas Culturales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Agrónomo o áreas afines
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Las condiciones de experiencia que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual son las siguientes: debe contar con una experiencia acreditada en esta área superior a 2 años (24) meses y que tenga relación con el objeto a contratar. En razón a la modalidad de contratación directa de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la persona natural, deberá aportar los certificados que soporten la experiencia relacionada con las actividades y el alcance del objeto del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $21.200.000. Esta suma será cancelada, mediante pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de desarrollo económico y competitivo, en cabeza de un funcionario delegado,

ORDENADOR DEL GASTO:	LORENA OSSA RAMÍREZ
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	70141500

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de El Retiro cuenta con una extensión total de 244 $km^{2.}$ según el PBOT vigente el área destinada para el uso agropecuario es de 181,171 Km^2 correspondiente al 66,65%, lo que hace de esto una fortaleza, también los diferentes pisos térmicos que se tienen en el municipio permiten la implementación y el fortalecimiento de diferentes cultivos con potencial alimenticio para la seguridad alimentaria de las familias productoras del municipio y la producción con fines de comercialización para la generación de ingresos económicos que permiten una mejor calidad de vida de esta familias.

La evidente disminución de áreas cultivadas confirma la pérdida de la vocación agrícola por el aumento del valor de la tierra, las dificultades en la comercialización, los altos costos de insumos y la poca tecnificación en sus cultivos.

Por lo anterior la administración municipal a través de La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo en cabeza de La Dirección de Desarrollo Rural tiene contemplado brindar asesoría y acompañamiento técnico a los productores de hortalizas, aguacate, mora, café y flor con el fin de optimizar la productividad de sus cultivos y encaminarlos a obtener mejores producciones en las parcelas, permitiendo implementar paquetes tecnológicos busca de alternativas que permitan su permanencia en este sector y mejorar su calidad de vida fortaleciendo la unidad agrícola familiar de los campesinos.

A si mismo se busca la introducción de nuevas áreas de hortalizas, aguacate, mora, café y flor con la implementación de las Buenas Prácticas Culturales, con el fin de cambiar las formas tradicionales de producción, que permitan ser conscientes del daño que se le causa al medio ambiente por el uso indiscriminado de agroquímicos; así mismo obtener retribuciones económicas más altas por producir productos menos contaminados.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.

La justificación técnica del proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo, siempre*", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo Integramos el campo y Programa 3: El Retiro produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por el COVID 19.

El trabajo en conjunto de los contratistas del programa:

1. Primero el Campo permiten el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Primero el Campo	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	#	166	300
		Predios con Registro de certificación	#	50	80
	Infraestructura de producción agrícola construida	Líneas agropecuarias con Infraestructura de Producción y/o comercialización	#	4	4
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Productores beneficiados con Establecimientos o Renovación de parcelas agrícolas	#	110	150
Primero el Campo		Entregas de paquetes de insumos agropecuarios	#	4	8
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	Unidades agropecuarias apoyadas	%	0	8

2. Contigo Integramos el campo apuntan a los siguientes indicadores:

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Contigo integramos el campo	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Agremiaciones apoyadas	#	3	6
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	Fortalecer la participación comunitaria a través del Consejo Municipal de desarrollo rural.	#	1	1
	Servicio de apoyo para la organización de ferias nacionales	Participación u organización de eventos de interés agropecuario	#	2	6
	Transformación agroindustrial	Proyectos de transformación agroindustrial	#	0	3

3. El Retiro Produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por Covid 19. Apuntan a los siguientes indicadores.
 2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaria a través del programa SURVEY 123. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
El Retiro produce, fortalecimiento del sector agropecuario por el COVID-19	Servicio de apoyo para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para la seguridad alimentaria por Covid-19	Estrategia de apoyo para la diversificación de productos agropecuarios que garanticen la seguridad alimentaria local	#	0	2
	Servicio de extensión agropecuaria por contingencia de Covid-19	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en contingencia de Covid-19	#	0	100
	Servicio de apoyo para afrontar la contingencia de Covid-19 de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	Entrega de Paquetes de Insumos y herramientas para productores agropecuarios por contingencia del Covid-19	#	0	2
El Retiro produce, fortalecimiento del sector agropecuario por el COVID-19	Fortalecimiento de asociaciones a través de proyectos agropecuarios por Covid-19	Líneas productivas fortalecidas del sector agropecuario por Covid-19	#	0	2
	Fortalecimiento de las unidades agropecuarias a través de capacitaciones por Covid-19	Paquete de infraestructura de producción agropecuaria construida para afrontar Covid-19	#	0	3

3. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas de mora y aguacate entre otros, implementando paquetes tecnológicos apropiados para estos.
6. Realizar eventos de extensión y capacitación con los productores agrícolas del municipio según la necesidad, garantizándoles mejores producciones.
7. Crear cadenas de valor y comercialización para los productos agrícolas del municipio de El Retiro.
8. Servir de enlace entre la oficina de Desarrollo Rural y Desarrollo Empresarial para alcanzar ideas de negocio y desarrollo de las mismas.
9. Ampliar la cobertura de asesoría y acompañamiento a nuevos beneficiarios de proyectos agrícolas.
10. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
11. Apoyar e impulsar la formulación y ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo agrícola.
12. Realizar mensual mínimo **35** visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores de mora y aguacate entre otros, del municipio.
13. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.

14. Apoyar activamente la realización de las diferentes actividades dentro de la celebración de la semana de la mascota y el caballo.
15. Apoyar activamente la organización y realización de la cabalgata de niños y la tradicional del 28 de diciembre en el marco de la celebración de las fiestas de los negritos.
16. Apoyar activamente y coordinar la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año cuando se requiera.
17. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
18. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
19. Apoyar e implementar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio afectado por la contingencia del COVID -19.
20. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) **Obligaciones del Municipio**

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

d) **Obligaciones de la Supervisión**

La supervisión estará a cargo de la Secretaría Desarrollo Económico Y Competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 152 de 2019.
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"*Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...*" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	$ 21.200.000
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL	$ 21.200.000

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.ECB FONDOS COMUNES
CDP: 1011 del 2022
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión
VALOR: $21.200.000
PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales mensuales; y para el primer mes, pagará el equivalente por la fracción de mes o proporcional a la fecha de acta de inicio del contrato, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: debe contar con una experiencia acreditada en esta área superior a 2 años (24) meses y que tenga relación con el objeto a contratar.

En razón a la modalidad de contratación directa de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la persona natural, deberá aportar los certificados que soporten la experiencia relacionada con las actividades y el alcance del objeto del contrato

8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los

procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 **Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 **Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 **Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 **Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 **Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa,** en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos,** en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

10) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X___

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI_X___ NO____

MARIA ELENA BOTERO GARCÍA
DIRECTORA DESARROLLO RURAL

ELABORÓ: Angela María Bedoya Q
REVISÓ: Maria Elena Botero G
FECHA: AGOSTO DE 2022